## **LEY DE 13 DE OCTUBRE DE 1948**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. — Desígnase nuevos Ministros y fijáse fecha para su posesión,

## ENRIQUE HERTZOG G. Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

**Artículo único.**— Habiéndose llenado los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado, se designa Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a los ciudadanos: Roberto Zapata, Miguel Castro Pinto, Arcil Oliva D., Alfredo Jordán, Napoleón Gómez, Guillermo Liendo y Carlos de Cárdenas.

Su posesión solemne será ministrada por el Cabildo Eclesiástico de la Capital de la República el día 18 del mes corriente a horas 15.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 11 de octubre de 1948.

M. Urriolagoitia.— A. Landívar Ribera.— C. López Arce, S. S.— Ml. Diez Canseco, S. S.— A. Quezada A., D. S.— D. Imaña Monterrey D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República,

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho años-

E. HERTZOG. A. Mollinedo.